

Vistas las actuaciones que conforman el presente expediente, se somete a la aprobación del Concejal presidente del Distrito de Moncloa-Aravaca, órgano competente para dictar la resolución en el presente expediente en virtud de la competencia atribuida a través de la cláusula 13 de las bases reguladoras del otorgamiento, mediante pública concurrencia, de la autorización demanial de uso del local denominado "Casa del Escudo" a favor de entidades ciudadanas sin ánimo de lucro del Distrito de Moncloa-Aravaca y del apartado 6.2 a), del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de los Distritos, la siguiente resolución:

PRIMERO. - El pasado día 30 de abril de 2024 se publicó en el BOAM el Decreto de 25 de abril de 2024 del Concejal presidente del Distrito de Moncloa-Aravaca por el que se aprueba la convocatoria, mediante pública concurrencia, de la autorización demanial de uso del local denominado "Casa del Escudo" a favor de entidades ciudadanas sin ánimo de lucro del Distrito Moncloa-Aravaca.

SEGUNDO. - De acuerdo con la cláusula 13, el día 17 de septiembre de 2023, se reunió la comisión de valoración de la autorización demanial de uso del local denominado "Casa del Escudo" a favor de entidades ciudadanas sin ánimo de lucro del Distrito de Moncloa-Aravaca, conformada por los miembros designados por Decreto del Concejal presidente del Distrito de Moncloa-Aravaca de 30 de abril de 2024.

TERCERO. - El día 18 de septiembre de 2024 la comisión de valoración emitió informe en el que se concretó el resultado de la evaluación de las solicitudes presentadas.

CUARTO. - A la vista de todo lo anterior y de acuerdo con la cláusula 13 de las bases reguladoras del presente procedimiento, que dispone: *"El órgano instructor, a la vista del informe emitido por la comisión de valoración, formulará la propuesta de resolución que proceda, debidamente motivada, que será elevada al Concejal presidente del Distrito de Moncloa-Aravaca, como órgano competente para resolver la presente convocatoria"*, así como con lo dispuesto en el apartado 6.2 a), del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de los Distritos que reza: *"Corresponde al Concejal Presidente del Distrito otorgar las concesiones y autorizaciones de uso respecto de los bienes y derechos adscritos al distrito"*, el órgano instructor dictó la correspondiente propuesta de resolución, debidamente motivada, por lo que procede, en cuanto órgano competente para resolver, aprobar el siguiente

DECRETO

ÚNICO. ADJUDICAR, a la vista de la propuesta de resolución del órgano instructor de fecha 19 de septiembre de 2024, a la entidad sin ánimo de lucro FUNDACION MASNATUR (G81791147), la autorización demanial de uso del local denominado "Casa del Escudo", de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, así como en la restante legislación vigente en material patrimonial y en la Ordenanza de Cooperación Público-Social del Ayuntamiento de Madrid, aprobada por Acuerdo del Pleno de 30 de mayo de 2018.

Madrid, a 19 de septiembre de 2024.- El Concejal presidente del Distrito de Moncloa-Aravaca, Francisco de Borja Fanjul Fernández-Pita.